

			ml.
115	Hdros. de Purificación Domínguez	Plazuela de la Fuente, 7	132,66
116	Rafael Domínguez Llera	c/ General Mola, 7	467,29
117	Juan García Guerrero	c/ Calvo Sotelo, 16	90,39
118	Maria Ana Zambrano de la Riva	c/ Jose Maria Alvear	128,43
119	Francisco Gutierrez Maeso	Cortijo de los Angeles	3.158,23

Término Municipal de Higuera de Llerena

120	Juan Tovar Solis	Ungr. c/ Convento, 11	387,00
121	Teresa Delgado Delgado	Borlunyn	886,24
122	Juan Tovar Solis	Ungr. c/ Convento, 11	224,11
123	Clemente Velazquez	Mérida	1.421,78

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE CACERES**

ANUNCIO de la subasta para la adjudicación de las Obras de Ejecución del Mercado Minorista de la Ronda del Carmen.

1.º Objeto.—Es objeto de esta subasta la contratación y ejecución de las obras de ejecución del Mercado Minorista de la Ronda del Carmen, con sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal, aprobado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día doce de julio de mil novecientos noventa.

2.º Tipo de licitación.—Esta contratación se efectuará con base a la cantidad de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (72.731.978 pesetas) a que asciende el presupuesto de las obras en el mencionado proyecto, precio máximo que abonará el Ayuntamiento. La licitación será a la baja.

3.º Plazo de ejecución.—Las obras se realizarán en el plazo máximo de DIECIOCHO MESES a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe el replanteo; éste se llevará a efecto aplicando lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General de Contratos del Estado.

4.º Garantía definitiva.—El contratista adjudicatario de las obras deberá depositar en la Caja de la Corporación, en la Caja General de Depósitos o en cualquier de sus sucursales, en concepto de fianza definitiva, la cantidad que resulte de aplicar los tipos máximos fijados en el artículo 82.1.º

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe de la adjudicación, constituida en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso mediante aval bancario, en garantía del cumplimiento de las estipulaciones del contrato y de la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse para el contratista.

5.º Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pesetas).

6.º Pagos.—Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obras aprobadas por Organismo Municipal competente.

7.º Oficina o dependencia donde obran la documentación y pliego de condiciones.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

8.º Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y la documentación exigida para tomar parte en esta Subasta se presentarán en dos sobres en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado desde las 9.00 a las 14.00 horas.

Las proposiciones que habrán de ajustarse al Modelo inserto al final de este Anuncio y deberán ir firmadas por el proponente, se presentarán en

«sobre cerrado» que podrá ser lacrado y precintado y que estará debidamente reintegrado con el sello municipal, consignando en su anverso la inscripción «Subasta para la adjudicación de las obras de ejecución del Mercado Minorista de la Ronda del Carmen» y en su reverso el nombre del licitador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en «sobre aparte», consignando en su anverso su contenido «Documentación» y en su reverso el nombre del licitador, y atendida la condición del proponente de los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, que se citan en la cláusula 8.^a del Pliego de Condiciones.

9.º Mesa y celebración de la licitación.—

Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en la cláusula 8.^a del Pliego de Condiciones, a las 12.00 horas del día siguiente, a excepción de que fuera sábado o domingo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil se procederá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en ACTO PUBLICO a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional al mejor postor.

A los efectos de la expresada calificación el Presidente ordenará la apertura de los sobres que constituyan la **documentación** con exclusión al relativo a la **proposición económica** y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos (artículo 101 del R.G.C.E.)

La Mesa no admitirá las ofertas en las que falte cualquiera de los documentos que según la cláusula 8 del Pliego de Condiciones deberán acompañarse a la proposición en sobre aparte. Tampoco la admitirá cuando alguno de los documentos que deban acompañarse al mismo no se halle inscrito en el Registro Mercantil debiendo estarlo, ni aquellos cuyos poderes no estén debidamente bastanteados y en este caso la oferta no será admitida. Por el contrario, si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder **si lo estima conveniente** un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor de los adjudicatarios, que no lo adquirirá frente a la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la autoridad competente (artículo 31 (2) de la Ley de Contratos del Estado).

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiera celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto esti-

men conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Una vez adjudicada provisionalmente la subasta en el plazo máximo de DIEZ DIAS y en todo caso **antes de la adjudicación definitiva**, el adjudicatario deberá justificar que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentando si procediese, atendida su condición, los documentos que acrediten hallarse al corriente de sus **obligaciones tributarias** en la forma y con las condiciones que se señalan en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, en relación con el artículo 23 (ter) del Reglamento General de Contratación del Estado, así, como certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente en el plazo de cuotas a dicho organismo y demás circunstancias que le sean aplicables según lo previsto en el artículo 23 (ter) del R.G.C., antes mencionado.

Si no se presentasen los referidos documentos dentro del plazo mencionado, la Corporación Municipal podrá acordar la anulación de la adjudicación provisional con las consecuencias previstas legalmente y que se señalan en la cláusula 13.^a del Pliego de Condiciones.

10.º **Adjudicación definitiva.**—Expirado el plazo de cinco días hábiles después del acto licitatorio la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta adjudicación se notificará al contratista y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Si transcurriese dicho plazo sin que el adjudicatario aporte este documento, podrá acordarse la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Fianza Provisional. Presentados de conformidad los documentos, se citará al contratista para que, en el día y hora que se le indique, concurra a formalizar el contrato. Si no atendiese este requerimiento, no cumpliéndose los requisitos para formalizar el contrato o impidiéndose su formalización en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efectos.

11.º **Modelo de proposición.**—Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de profesión con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de (nombre de la empresa y poder que acredita la re-

presentación), enterado de la decisión de esa Corporación de la adjudicación de las obras de de ejecución del mercado minorista de la Ronda del Carmen, anunciada en el Boletín Oficial número de fecha, el Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las Obras

referidas, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de pesetas.

(lugar, fecha y firma)

Cáceres, 1 de octubre de 1990.

EL ALCALDE